



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 9641/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.278 (03-08-06).-

75 / 06

DICTAMEN N°: _____.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 41/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 5, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.278, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 14 AGO 2006
/mng



PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa